



**ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO  
RESIDENCIAL PARA LA TERCERA EDAD**

**REF. NADICO 18/6280**

**TITULAR:** AJUNTAMENT DE LES FRANQUESES DEL VALLÈS

**SITUACIÓN:** C/ del Terme nº 15 (sector Z),  
08521 – Les Franqueses del Vallès,  
Vallès Oriental (Barcelona).



## ÍNDICE

I.	DATOS GENERALES.....	5
DG.	DATOS GENERALES .....	7
	DG1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO DEL ANTEPROYECTO .....	7
	DG2. AGENTES DEL ANTEPROYECTO .....	7
II.	MEMORIA .....	9
MD.	MEMORIA DESCRIPTIVA .....	11
	MD1. INFORMACIÓN INICIAL.....	11
	MD2. DESCRIPCIÓN DEL ANTEPROYECTO.....	11
	MD2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO Y DE LOS ESPACIOS EXTERIORES ADSCRITOS. 11	
	MD2.2 JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA .....	13
	MD2.3 RELACIÓN DE SUPERFICIES ÚTILES Y CONSTRUIDAS .....	15
III.	PRESUPUESTO .....	17
PR.	PRESUPUESTO .....	19



## **I. DATOS GENERALES**



## DG. DATOS GENERALES

### DG1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO DEL ANTEPROYECTO

El presente documento trata de la redacción de un ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO RESIDENCIAL PARA LA TERCERA EDAD, ubicado en la Calle del Terme nº15 (sector Z), 08521 – Les Franqueses del Vallès, Vallès Oriental (Barcelona).

Este anteproyecto se realiza sobre la siguiente entidad catastral:

REFERENCIA CATASTRAL: 1675301DG4017N0001RK

La normativa que regula la edificación en esta parcela es la siguiente:

PLA GENERAL D'ORDENACIÓ URBANA DE LES FRANQUESES DEL VALLÈS.

MODIFICACIÓ PUNTUAL DE LA REVISÓ DEL PLA GENERAL D'ORDENACIÓ URBANA EN LA PARCEL·LA D'EQUIPAMENT PÚBLIC SITUADA EN EL CARRER TERME, 15, LES FRANQUESES DEL VALLÈS.

La clasificación y cualificación que le otorga el planeamiento vigente es la siguiente:

CLASSIFICACIÓ DEL SUELO: Suelo urbanizable

CUALIFICACIÓ DE LA PARCELA: Equipamiento

El objeto del presente anteproyecto es la redacción y determinación de todos aquellos parámetros necesarios para verificar el cumplimiento de los condicionantes urbanísticos y normativos. Así mismo, se pretende obtener la verificación del anteproyecto por parte de los Organismos competentes con la finalidad de seguir en la tramitación.

### DG2. AGENTES DEL ANTEPROYECTO

La redacción del ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO RESIDENCIAL PARA LA TERCERA EDAD, es promovido por:

PROMOTOR: AJUNTAMENT DE LES FRANQUESES DEL VALLÈS

DIRECCIÓ: Carretera de Ribes, 2  
08520 Les Franqueses del Vallès Corró d'Avall (Barcelona)

TELÉFONO/E-MAIL: 938467676 / aj.franqueses@lesfranqueses.cat

El encargo de la redacción del anteproyecto ha sido efectuado a la siguiente empresa:

EMPRESA: NADICO INDUSTRIAL MANAGEMENT, S.L.

C.I.F.: B63177109

DOMICILIO: C/ Xaloc nº 1, 2ª planta, Ed. CNV – P.I. Can Volart, 08150 - Parets del Vallès, Vallès Oriental (Barcelona)

TELÉFONO: 902197230 / nadico@nadico.net

Siendo el arquitecto redactor del anteproyecto:

ARQUITECTO: CARLES TORRES HIDALGO, núm. Col·legiat 30.001/2 COAC,

N.I.F.: 35111132E

DOMICILIO: C/ Xaloc nº 1, 2ª planta, Ed. CNV – P.I. Can Volart, 08150 - Parets del Vallès, Vallès Oriental (Barcelona)

TELÉFONO/E-MAIL: 647445091 / ctorres@nadico.net

El domicilio para las notificaciones relacionadas es:

DOMICILIO: C/ Xaloc nº 1, 2ª planta, Ed. CNV – P.I. Can Volart, 08150 - Parets del Vallès, Vallès Oriental (Barcelona)

TELÉFONO: 902197230 / ctorres@nadico.net

Parets del Vallès, julio 2020

**EL TÉCNICO**

## **II. MEMORIA**



## **MD. MEMORIA DESCRIPTIVA**

### **MD1. INFORMACIÓN INICIAL**

El proyecto se sitúa en una parcela ubicada al sur del municipio de Les Franqueses del Vallès. La referencia catastral de la parcela es 1675301DG4017N0001RK y su calificación urbanística es de equipamiento.

La tipología de la finca es, según catastro, solar sin edificar.

La parcela, ubicada en la parte central de una manzana cerrada y con fachada a la calle del Terme, presenta una geometría trapezoidal con un gran desnivel entre sus extremos. La parcela está orientada en sentido norte-sud y rodeada de edificios básicamente de uso residencial con una ordenación de volumetría específica de PB+2.

La superficie total de la parcela es de 3.066,44 m<sup>2</sup>. El nivel de la parcela en el punto medio de la C/ del Terme es de + 205,00 m sobre el nivel del mar mientras que, en los extremos de esta misma calle, los niveles son de +207,60 m en el vértice este y de +201,86 en el vértice oeste. De este modo la calle del Terme tiene una pendiente del 16,90%. La parcela está libre de elementos constructivos.

Los límites de la parcela son los siguientes:

Límite norte – Limita en línea recta de 65,86m con las parcelas vecinas ocupadas por edificios aislados de uso residencial.

Límite sur – Limita en línea recta de 33,80m con la C/del Terme.

Límite este – Limita en línea quebrada de varios tramos, con una longitud total de 76,25 m con varias parcelas vecinas con edificios aislados de uso residencial.

Límite oeste – Limita en línea recta de 59,66m con un espacio verde.

### **MD2. DESCRIPCIÓN DEL ANTEPROYECTO**

#### **MD2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO Y DE LOS ESPACIOS EXTERIORES ADSCRITOS**

Este anteproyecto describe un único volumen que se adapta a la topografía y a los límites edificables de la parcela. La construcción se destina a centro residencial para la tercera edad. El edificio se dispone de manera escalonada, con la voluntad de adaptarse al terreno y respetar la altura máxima reguladora especificada por la normativa en cada uno de los tramos.

El edificio se proyecta como un único volumen, en forma de peine, con patios interiores que permiten aumentar la superficie de fachada y a la vez iluminar las plantas inferiores. Dispone de PB+1PP sobre la rasante y 2PP bajo rasante (tomando de referencia la cota +205,00 m).

El edificio ocupa una superficie en planta de 1.440 m<sup>2</sup>. La ocupación máxima de la parcela es de 2.007,34 m<sup>2</sup> según el perímetro edificable determinado por la normativa municipal. Por debajo de la cota +205,00 m existen 2 plantas sótano (en relación a la calle). Estas plantas aprovechan el desnivel del terreno para disponer de vistas e iluminación natural a través de las fachadas norte, este y oeste y de los patios a la vez que se permite que cada planta disponga de zonas exteriores (terrazas) o bien contacto directo con el terreno y el jardín.

El acceso peatonal se ubica en un punto central de la Calle del Terme, que corresponde a la cota +205,00 m, mientras que el acceso de vehículos se realiza por el vértice sudoeste, en la Calle del Terme en la cota +202,50 m.

La entrada peatonal conduce a un vestíbulo interior en el que se ubica una la recepción y los espacios destinados a la dirección y servicios del centro. Desde este mismo espacio se llega a

la franja central de comunicación, que conecta cada planta del edificio y a la vez actúa como frontera entre las zonas públicas de los usuarios y las zonas privadas del personal.

La entrada de vehículos tiene de un ancho de 4,00 m y desde la calle comunica con la planta sótano -1, donde se encuentra la entrada de servicios del centro residencial. La rampa dispone de un segundo tramo que conecta con la planta sótano -2 donde se encuentra el aparcamiento del centro.

El programa del centro residencial se organiza de la siguiente manera:

- **PLANTA BAJA:** el esquema organizativo se fundamenta en la división entre espacios públicos de los usuarios y privados del personal a partir de la franja central de comunicación. De este modo, en la parte sur de la planta baja se ubica el acceso al centro (entrada, recepción y vestíbulo), la zona de administración y dirección y algunos servicios públicos del centro como gimnasio, sala multifuncional.... La parte norte presenta una distribución con las habitaciones organizadas en el perímetro de la planta y alrededor del patio (aprovechando la luz y la ventilación natural). Junto al núcleo central se ubican los espacios de salón y comedor de cada planta. La planta dispone de terrazas exteriores como prolongación de la sala principal.
- **PLANTA PRIMERA:** la planta primera se dedica únicamente a habitaciones del centro residencial, tanto individuales como dobles. Se mantiene la misma distribución que en el resto de plantas, es decir, habitaciones distribuidas en el perímetro de la planta y organizadas a través del patio. Esta planta tiene una reducción de superficie respetando así la altura máxima reguladora.
- **PLANTA SÓTANO -1:** la planta se ordena a partir del núcleo central de comunicación. Igual que en la planta baja, toda la parte sur se destina a espacios públicos de los usuarios, con las habitaciones y las sala-comedor. En la zona privada, que debido a la pendiente del terreno se encuentra enterrada en parte, se coloca la rampa de acceso se adosa a la fachada oeste. Esta zona se destina a servicios del centro y se ilumina a través del patio interior y de la fachada oeste.
- **PLANTA SÓTANO -2:** presenta la misma organización que la planta superior, con la diferencia que toda la zona privada del personal se destina a aparcamiento del centro. La rampa de acceso se adosa a la fachada oeste. Las habitaciones disponen de contacto directo con el terreno y de acceso al patio interior.

La entre forjados es de 3,20 m en las plantas sótano y de 3,60 m en la planta baja y planta primera.

La cubierta del edificio será una cubierta plana con zonas transitables para formar espacios exteriores vinculados a las salas principales de cada planta.

Las fachadas del edificio será una fachada marcada por la modulación de las habitaciones con un acabado con un revestimiento continuo.

La estructura del edificio se resolverá con muros de hormigón armado en el perímetro de las zonas bajo rasante y una la cimentación superficial en las zonas interiores. La estructura vertical será de pilares de hormigón armado in situ y una estructura horizontal de forjado reticular o losa maciza armada.

Los cerramientos de fachada serán cerámicos con un revestimiento continuo exterior y con un trasdosado de placas de yeso laminado en el interior. La distribución interior se hará con tabiques de placas de yeso laminado.

Las instalaciones del centro serán tales que garanticen, junto con la definición constructiva de los elementos, una buena eficiencia energética y un confort alto para los usuarios.

La distribución interior del centro residencial y las habitaciones cumplirán los requisitos exigidos en el Decreto 105/2015 (Decreto 205/2015, de 15 de septiembre, del régimen de autorización

administrativa y de comunicación previa de los servicios sociales y del Registro de Entidades, Servicios y Establecimientos Sociales).

**MD2.2 JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA**

La normativa urbanística general de aplicación en el municipio de Les Franqueses del Vallès es el PLA GENERAL D'ORDENACIÓ URBANA DE LES FRANQUESES DEL VALLÈS. Para esta parcela se ha redactado una MODIFICACIÓ PUNTUAL DE LA REVISÓ DEL PLA GENERAL D'ORDENACIÓ URBANA EN LA PARCEL·LA D'EQUIPAMENT PÚBLIC SITUADA EN EL CARRER TERME, 15, LES FRANQUESES DEL VALLÈS, que determina lo siguiente:

<b>ANTEPROYECTO CENTRO RESIDENCIAL PARA LA TERCERA EDAD</b>	
<b>NORMATIVA VIGENTE</b>	Pla General d'Ordenació Urbana de Les Franqueses del Vallès.  Modificació puntual de la Revisó del Pla General d'Ordenació Urbana en la parcel·la d'equipament públic situada en el carrer Terme, 15, Les Franqueses del Vallès.
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Carrer del Terme 15 (sector Z), 08521 Les Franqueses del Vallès (Barcelona)
<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>	1675301DG4017N0001RK
<b>CLASIFICACIÓN DEL SUELO</b>	Suelo urbanizable
<b>CUALIFICACIÓN DE LA PARCELA</b>	EQUIPAMIENTO Comprende los usos o actividades al servicio directo de los ciudadanos, como por ejemplo educación, asistencia, sanidad, cultura, deporte, religión. Incluye los usos específicos definidos en el artículo siguiente, educativo, sanitario, asistencial, deportivo, cultural, asociativo, religioso, administrativo y funerario.
<b>TIPOLOGÍA FINCA</b>	Suelo sin edificar
<b>SUPERFICIE PARCELA</b>	3.066,44 m <sup>2</sup>

Los parámetros urbanísticos que afectan al edificio son los siguientes:

<b>Modificació puntual de la Revisó del Pla general d'ordenació urbana en la parcel·la d'equipament públic situada en el carrer del Terme 15, Les Franqueses del Vallès.</b>		
<b>PARÁMETROS</b>	<b>NORMATIVA</b>	<b>ANTEPROYECTO</b>
<b>CLASIFICACIÓN DEL SUELO</b>	Suelo urbanizable	
<b>CUALIFICACIÓN DE LA PARCELA</b>	EQUIPAMIENTO	
<b>SUPERFICIE PARCELA</b>	3.066,44 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD (m<sup>2</sup> techo/m<sup>2</sup> suelo)</b>	Edificabilidad 1,75 m <sup>2</sup> st/m <sup>2</sup> s <b>5.366,27 m<sup>2</sup></b> Sobre rasante (+205,00 m) 0,85m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> st: <b>2.606,47 m<sup>2</sup></b> Bajo rasante (-205,00 m) 0,90m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> st: <b>2.759,80 m<sup>2</sup></b>	4.930,00 m <sup>2</sup>  2.110,00 m <sup>2</sup>  2.759,80 m <sup>2</sup>
<b>Ocupación de parcela</b>	Según límites de plano normativo	CUMPLE

<b>SEPARACIONES MÍNIMAS PARCELA</b>	Según límites de plano normativo	CUMPLE
<b>ALTURA REGULADORA MÁXIMA</b>	12,00 m	7,20 m
<b>NÚMERO DE PLANTAS</b>	Sobre rasante PB+3 Bajo rasante -2	Sobre rasante PB+1 Bajo rasante -2
<b>APARCAMIENTO (*)</b>	Según "Modificació puntual del Pla general d'Ordenació de l'article 103 sobre previsió mínima de places d'aparcament obligatòries, de Les Franqueses del Vallès" 1 plaza por cada seis camas <b>(110 camas = 19 plazas)</b>	20 plazas

(\*) Las plazas de aparcamiento en dotaciones sanitarias y asistenciales, tal y como se especifica en la MODIFICACIÓ PUNTUAL DEL PLA GENERAL D'ORDENACIÓ DE L'ARTICLE 103 SOBRE PREVISIÓ MÍNIMA DE PLACES D'APARCAMENT OBLIGATÒRIES, DE LES FRANQUESES DEL VALLÈS, en el municipio de Les Franqueses del Vallès, se justificaran de la siguiente manera:

**Article 103. Previsió mínima de places d'aparcament obligatòries**

Aquest Pla general determina la necessitat de disposar d'un nombre mínim de places d'aparcament en funció dels usos específics i del sostre permessos en cada zona, en espais edificables del propi solar. Quan de l'aplicació de la previsió de places d'aparcament resulti, en edificis destinats a habitatge o altres usos, que l'exigència de places d'aparcament és fins a tres o en edificis existents en què no sigui possible la construcció de soterrani, i pugui atendre's l'aparcament del previsible nombre de vehicles en d'altres edificacions situades a menys de 300 m, podrà exonerar-se de l'obligació de reserva d'aparcament en el propi edifici. Si amb una planta soterrani no és possible atendre el nombre de places necessari, podran situar-se les que faltin en d'altres edificacions situades a menys de 300 m. Es requerirà en aquests casos que les places estiguin vinculades registralment a l'edifici per al qual s'atorga la llicència. En cap cas es podrà reduir el nombre de places obligatòries de l'edifici en el que es situïn les places que faltin.

9. Dotacions sanitàries i assistencials: una plaça per a cada sis llits o fracció d'aquest mòdul.

En cumplimiento de la normativa se colocarán las 20 plazas dentro de la propia parcela. Se colocarán todas ellas en planta sótano -2.

Las plazas serán de 2,50 x 5,00 m (2,20 x 4,50 m mínimo normativa). El ancho de la rampa de acceso al parking será como mínimo de 3,00 m.

La rampa de acceso está formada por 2 tramos: un tramo inicial de 6,00 m al 12,5% (0,75 m) que conecta el acceso de la calle (cota +202,50 m) con la planta sótano -1 y un tramo en L de 15,35 m al 20% (3,20 m) que conecta con la planta sótano -2. La planta sótano -1 estará en la cota 201,80 m y la planta sótano -2 en la cota 198,60 m.

**MD2.3 RELACIÓN DE SUPERFICIES ÚTILES Y CONSTRUIDAS**

A continuación, se detallan la relación de superficies útiles y construidas generales del proyecto:

	Número (Ud)	Sup Unidad (m <sup>2</sup> )	Sup PATIO (m <sup>2</sup> )	Sup. ÚTIL (m <sup>2</sup> )	Sup. CONST. (m <sup>2</sup> )
PLANTA BAJA (+205,00m)	21,00		95,00	1.182,21	1.300,00
PLANTA PRIMERA (+208,50m)	24,00		35,00	728,04	810,00
PLANTA -1 (+201,80m)	25,00		55,00	1.242,85	1.380,00
PLANTA -2 (+198,60m)	23,00		200,00	1.310,93	1.379,80
<b>TOTAL</b>	<b>93,00</b>		<b>385,00</b>	<b>4.464,03</b>	<b>4.869,80</b>

Las superficies detalladas de cada uno de los espacios del edificio son las siguientes:

	Número (Ud)	Sup. Unidad (m <sup>2</sup> )	Sup. PATIO (m <sup>2</sup> )	Sup. ÚTIL (m <sup>2</sup> )	Sup. CONST. (m <sup>2</sup> )
<b>PLANTA BAJA (+205,00m)</b>					
ZONA RESIDENCIAL					
Habitación individual	19,00	15,96		303,24	
Habitación y doble	2,00	22,56		45,12	
Comedor / sala estar				67,00	
Espacios circulación				135,00	
Espacios médicos				56,00	
Espacios auxiliares				50,00	
Núcleos comunicación				65,85	
ZONA COMÚN					
Entrada, recepción y vestíbulo				180,00	
Administración y dirección				115,00	
Gimnasio, Sala multifuncional y Podología/Peluquería				135,00	
Túmulo				30,00	
Terrazas exteriores			95,00		
<b>TOTAL</b>	<b>21,00</b>		<b>95,00</b>	<b>1.182,21</b>	<b>1.300,00</b>

	Número (Ud)	Sup. Unidad (m <sup>2</sup> )	Sup. PATIO (m <sup>2</sup> )	Sup. ÚTIL (m <sup>2</sup> )	Sup. CONST. (m <sup>2</sup> )
<b>PLANTA PRIMERA (+208,50m)</b>					
ZONA RESIDENCIAL					
Habitación individual	19,00	15,96		303,24	
Habitación idoble	5,00	22,56		112,80	
Comedor / sala estar				65,00	
Espacios circulación				162,00	
Espacios auxiliares				35,00	
Núcleos comunicación				50,00	
Terrazas exteriores			35,00		
<b>TOTAL</b>	<b>24,00</b>		<b>35,00</b>	<b>728,04</b>	<b>810,00</b>

<b>PLANTA -1 (+201,80m)</b>				
<b>ZONA RESIDENCIAL</b>				
Habitación individual	20,00	15,96	319,20	
Habitación idoble	5,00	22,56	112,80	
Comedor / sala estar			80,00	
Espacios circulación			135,00	
Espacios auxiliares			50,00	
Núcleos comunicación			65,85	
<b>ZONA COMÚN</b>				
Circulaciones			65,00	
Lavandería			102,00	
Cocina			100,00	
Sala personal y vestuarios			85,00	
Almacén, taller y manteni.			20,00	
Muelle carga/descarga			75,00	
Instalaciones			33,00	
Patio interior 1		55,00		
<b>TOTAL</b>	<b>25,00</b>		<b>55,00</b>	<b>1.242,85</b>
				<b>1.380,00</b>

<b>PLANTA -2 (+198,60m)</b>				
<b>ZONA RESIDENCIAL</b>				
Habitación individual	18,00	15,96	287,28	
Habitación idoble	5,00	22,56	112,80	
Comedor / sala estar			80,00	
Espacios circulación			135,00	
Espacios auxiliares			80,00	
Núcleos comunicación			65,85	
<b>ZONA COMÚN</b>				
Garaje			489,80	
Rampa exterior		102,00		
Patio interior 2		98,00		
<b>TOTAL</b>	<b>23,00</b>		<b>200,00</b>	<b>1.250,73</b>
				<b>1.379,80</b>

Parets del Vallès, julio 2020

**EL TÉCNICO**

### **III. PRESUPUESTO**



## PR. PRESUPUESTO

El Presupuesto de Ejecución Material (PEM) para este edificio asciende a un total de **CINCO MILLONES, TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (5.036.386,11 €)**.

El presupuesto detallado por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	Importe parcial	Importe Total.
<b>1. Movimiento de tierras</b>		<b>302.183,17</b>
<b>2. Cimentación</b>		<b>327.365,10</b>
<b>3. Estructura</b>		<b>609.402,72</b>
<b>4. Saneamiento</b>		<b>50.363,86</b>
<b>5. Albañilería</b>		<b>1.133.186,87</b>
5.1 Obra grande	322.328,71	
5.2 Cubiertas e impermeabilizaciones	186.346,29	
5.3 Acabados de fachada	156.127,97	
5.4 Pavimentos	236.710,15	
5.5 Acabados interiores	171.237,13	
5.6 Ayudas a industriales	60.436,63	
<b>6. Yeso</b>		<b>15.109,16</b>
<b>7. Cerrajería</b>		<b>135.982,42</b>
<b>8. Carpintería</b>		<b>554.002,47</b>
8.1 Exterior.	312.255,94	
8.2 Interior.	241.746,53	
<b>9. Persianas</b>		<b>55.400,25</b>
<b>10. Instalaciones</b>		<b>1.097.932,17</b>
10.1 Fontanería	211.528,22	
10.2 Material sanitario y grifería	85.618,56	
10.3 Electricidad	287.074,01	
10.4 Calefacción	407.947,27	
10.5 Instalaciones especiales	105.764,11	
<b>11. Fumistería y mobiliario de cocina</b>		<b>206.491,83</b>
<b>12. Ascensor</b>		<b>105.764,11</b>
<b>13. Vidriería</b>		<b>25.181,93</b>
<b>14. Pintura</b>		<b>266.928,46</b>
<b>15. Estudio de seguridad y salud</b>		<b>75.545,79</b>
<b>16. Control de calidad</b>		<b>30.218,32</b>
<b>17. Estudio de gestión de residuos</b>		<b>45.327,47</b>
<b>TOTAL</b>		<b>5.036.386,11</b>

El Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEC) de la obra es de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOS CIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.993.299,47 €)**.

- Presupuesto de Ejecución Material: 5.036.386,11 €
- Beneficio Industrial (6 %) 302.183,16 €
- Gastos Generales (13 %) 654.730,19 €
- **PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA 5.993.299,47 €**

El coste de la redacción del Proyecto Técnico y la Dirección de Obra es de **QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (503.638,00 €)**.

El resumen del presupuesto, teniendo en cuenta los anteriores importes y el correspondiente 21% de IVA, es de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO MIL DOS CIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (7.861.294,34 €)**.

• PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA	5.993.299,47 €
• PROYECTO TÉCNICO Y DIRECCIÓN OBRA	503.638,00 €
• SUBTOTAL (SIN IVA)	6.496.937,47 €
• IVA (21%)	1.364.356,87 €
• <b>TOTAL</b>	<b>7.861.294,34 €</b>

El coste de las tasas y las licencias será de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS (251.819,00 €)**.

Por último, el coste total de la construcción será de **OCHO MILLONES, CIENTO TRECE MIL, CIENTO TRECE EUROS, CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS € (8.113.113,65 €)**.

• TOTAL	7.861.294,34 €
• TASAS Y LICENCIAS	251.819,00 €
• <b>COSTE TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>8.113.113,65 €</b>

Parets del Vallès, julio 2020

**EL TÉCNICO**